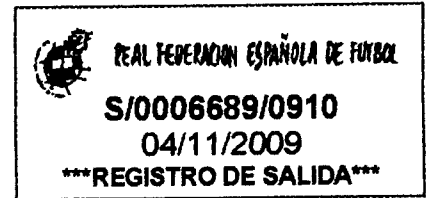




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



Habida cuenta que debe respetarse el plazo establecido en el apartado 3 del artículo 26 del Código Disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol para formular alegaciones, en concreto las catorce horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate, así como garantizarse el necesario derecho de defensa, y dado que el lunes 9 de noviembre próximo es festivo e inhábil en Madrid, se pone en su conocimiento que las reuniones del Comité de Competición y del Juez de Competición de la RFEF para el enjuiciamiento, y en su caso, sanción, de las faltas que pudieran cometerse con ocasión de los encuentros de los distintos Campeonatos Nacionales de Liga que se celebrarán los días 7 y 8 de noviembre, tendrán lugar en miércoles 11 de noviembre, a las 15:00 horas.

Notifíquese a los clubes de Primera, Segunda, Segunda "B" y grupo XII de Tercera División, y remítase copia a la Liga Nacional de Fútbol Profesional y a las Federaciones de ámbito autonómico.

Las Rozas de Madrid, a 4 de noviembre de 2009.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Jorge Pérez Arias
- Secretario General -